

acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la D. P. DE MELILLA, teléfono 952690735, Calle CERVANTES, n.º 6 - 1.º 52001 / MELILLA.

CONCEPTO: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Interesado: Mohamed Mohamed, Laila, calle Arquitecto Mauricio Jalvo Millán, 9, piso 3,º C, Melilla (Melilla); NIF: 45.305.955-A; Importe: 2.244,00 €; Curso: 2010/2011; Causa: 1.2.

Melilla,

El Director Provincial D.P. de Melilla.

José Luis Estrada Sánchez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

N.º AUTOS: P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL
128/2011

213.- D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL 128/2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de INSPECCIÓN DE TRABAJO contra la empresa ESTRUCTURAS ESTEVEZ MELILLA S.L.U. y LOUKMAN EL BOAHASSIN sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIA JUDICIAL SRA. MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En MELILLA, a diecinueve de enero de dos mil doce.

Por presentado el anterior escrito por el Letrado Sr. Serfaty Bittán solicitando la suspensión de la vista por coincidirle con un señalamiento en la Audiencia Provincial, se suspende la vista señalada para el día 24/01/2012, señalándose nuevamente el próximo día 13/03/2012, a las 11:45 horas.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Loukman El Boahassin, expido la presente en Melilla, a 19 de enero de 2012.

La Secretaria Judicial.

M.ª Angeles Pineda Guerrero.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA

E D I C T O

214.- D. JOSÉ MANUEL SEOANE SEPULVEDA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA.

HACE SABER: Que en los Autos de Ejecución número 260/2010, seguidos ante este Juzgado a instancia de DANIEL RIVERA GONZÁLEZ contra MELISUB SERVICIOS Y TRABAJOS SUBACUÁTICOS S.L.U., se ha dictado Decreto el 30 de noviembre de 2011 cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

A C U E R D O:

Declarar al/a los ejecutado/s MELISUB SERVICIOS Y TRABAJOS SUBACUÁTICOS S.L.U. en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de